

2025: NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL

Seguridad social

Cotización al seguro de pensiones, desempleo y enfermedad

En 2025 estarán vigentes las siguientes cuotas (ver detalle [aquí](#)):

- Seguro de pensiones: 18,6%
- Seguro de pensiones de la minería: 24,7%
- Cuota a la seguridad social de artistas y publicistas: 5,0%
- Seguro de desempleo: 2,6%
- Seguro obligatorio de enfermedad: 14,6% (cuota reducida: 14%)
- Seguro de dependencia: 3,6% (mayores de 23 años sin hijos: 4,2%)

El importe mensual de afiliación al seguro de pensiones para el sector agrícola sube a 312 euros.

El importe mínimo de afiliación voluntaria al seguro de pensiones sube en 2025 a 103,42 euros al mes, el máximo a 1.497,30 euros.

Bases de cotización de la seguridad social

	mes	año
Remuneración media provisional seguros de pensiones		50.493
Base máxima de cotización seguro de pensiones	8.050	96.600
Base máxima de cotización seguro de pensiones de la minería	9.900	118.800
Tope salarial obligación del seguro de enfermedad y dependencia	6.150	73.800
Base máxima cotización seguros de enfermedad y dependencia	5.512	66.150
Índice de referencia para el cálculo de prestaciones	3.745	44.940

Edad de jubilación

Continúa el incremento escalonado de la edad regular de jubilación: las personas nacidas en 1959 que se jubilen en 2025 deberán trabajar hasta los 66 años y 2 meses para percibir la pensión sin recortes. Para las personas nacidas posteriormente la edad de jubilación se incrementará anualmente en dos meses hasta las nacidas en 1964, que deberán jubilarse a los 67 años.

La edad de jubilación anticipada para largas vidas laborales se desplaza también este año a 64 años y 6 meses para personas nacidas en 1961. Pueden acogerse a esta jubilación anticipada sin recortes aquellas personas que hayan cotizado por lo menos 45 años.

A los 63 años podrán jubilarse aquellas personas que hayan cotizado al seguro de pensiones por lo menos 35 años, con recortes de un 0,3% por mes de anticipación a la edad regular de jubilación.

Aumenta la base imponible de las pensiones

La base imponible de las pensiones de jubilación de las personas que se jubilen en 2025 sube al 83,5%. Desde 2005 la parte de pensión que se considera base imponible aumenta progresivamente hasta el 100%, que se alcanzará en 2040 y afectará a las pensiones reconocidas a partir de ese momento.

Mejora de la cobertura a la seguridad social para personas incapacitadas laboralmente

Para las personas que comiencen a percibir una pensión de incapacidad laboral permanente en 2025 en el cálculo de la pensión de jubilación se computarán periodos de carencia hasta que cumplan 66 años y 2 meses. Es decir, se tratará a los beneficiarios de una pensión de incapacidad laboral permanente como si hubieran seguido trabajando después del inicio de la prestación, con el fin de completar lagunas y garantizar que finalmente puedan percibir una pensión adecuada.

Más ingresos durante la pensión de incapacidad laboral

Para las personas que perciben una pensión de incapacidad laboral el tope de ingresos adicionales permitidos anualmente será de 19.661 euros (incapacidad laboral parcial: 39.322 euros).

Mercado laboral

Salario mínimo interprofesional

El salario mínimo interprofesional sube a partir del 1 de enero de 2015 a 12,82 euros (bruto) por hora trabajada.

Nuevo tope de remuneración de los minijobs

Con el incremento del salario mínimo interprofesional sube también el tope de remuneración de los minijobs de 538 euros a 556 euros brutos al mes.

Acceso al Jobcenter a través de la aplicación Jobcenter-App

A partir del 14 de enero las personas beneficiarias de prestaciones del Jobcenter podrán acceder al mismo a través de la aplicación móvil Jobcenter-App, disponible para los sistemas Android e iOS, que ofrece la posibilidad de presentar solicitudes y subir documentación sin tener que desplazarse. Los Jobcenters también podrán publicar en la aplicación información de carácter regional, datos de contacto o eventos.

Se mantienen los importes básicos de la prestación no contributiva

En 2025 se mantienen los importes básicos (*Regelbedarf*) que perciben los beneficiarios de la prestación ciudadana (*Bürgergeld*) y de la ayuda social:

- | | |
|--|-----------|
| • Hogares unipersonales o monoparentales | 563 euros |
| • Parejas | 506 euros |
| • Hijos/as de 18 a 24 años | 451 euros |
| • Hijos/as de 15 a 17 años | 471 euros |
| • Hijos/as de 7 a 14 años | 390 euros |
| • Hijos/as menores de hasta 5 años | 357 euros |

Asistencia sanitaria

Tarjeta sanitaria electrónica - ePA

A partir del 15 de enero las cajas de enfermedad del seguro obligatorio de pensiones pondrán a disposición de sus afiliados la tarjeta sanitaria electrónica, o historial electrónico (*elektronische Gesundheitsakte - ePA*). Tiene carácter voluntario y las personas aseguradas pueden solicitar su exclusión de la misma (Opt out).

Puedes encontrar más información en nuestra [página web](#) o escribiendo a alemania@mites.gob.es.



Ayudas familiares

Incremento del subsidio familiar

El subsidio familiar (*Kindergeld*) sube en enero de 2025 de 250 a 255 euros por cada hijo a cargo.

Incremento del suplemento por hijos a cargo

Destinado a familias con ingresos reducidos, el suplemento por hijos a cargo (*Kinderzuschlag*) se computa individualmente para cada familia. El importe máximo del suplemento aumenta en 2025 a 297 euros/mes por hijo/a soltero/a menor de 25 años que conviva en el hogar familiar.

Incremento de la previsión para alimentos

Esta ayuda económica para familias monoparentales destinada a garantizar el sustento mínimo de hijos que no reciben nunca o no de forma regular alimentos del otro progenitor (*Unterhaltsvorschuss*) se disminuye ligeramente en 2025 debido al aumento del subsidio familiar a:

- 227 euros por hijos de 0 hasta 5 años,
- 299 euros por hijos de 6 a 11 años,
- 394 euros por hijos de 12 a 17 años.

Incremento del importe a desgravar por hijos

En 2025, el importe desgravable en la base imponible por hijo a cargo (*Kinderfreibetrag*) aumenta a 3.336 euros por progenitor. Esta desgravación se aplica automáticamente cuando resulta más beneficiosa que el subsidio familiar recibido (*Kindergeld*).

Además, al incluir la asignación para las necesidades de cuidado y educación de los hijos (1.464 euros por progenitor), el total exento de impuestos para cubrir el nivel mínimo de subsistencia será de 4.800 euros por progenitor o 9.600 euros por hijo.

Aumenta el subsidio para la vivienda

En enero de 2025 el subsidio de vivienda (*Wohngeld*) aumenta un 15%, lo que representa una media de 30 euros más por hogar.

Se incrementa el importe del alquiler subvencionable y los límites de ingresos, permitiendo que más hogares, incluidos aquellos que con anterioridad superaban ligeramente el umbral, puedan beneficiarse de esta ayuda.

Más información sobre las novedades legislativas en 2025:

- [Bundesministerium für Arbeit und Soziales \(BMAS\)](#) - Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales
- [Bundesministerium für Familie, Senioren, Frauen und Jugend \(BMFSFJ\)](#) - Ministerio Federal de Familia, Mayores, Mujer y Juventud
- [Bundesministerium für Gesundheit \(BMG\)](#) - Ministerio Federal de Sanidad
- [Deutsche Rentenversicherung \(DRV\)](#) - Organismo alemán de pensiones
- [Bundesregierung](#) - Gobierno Federal
- [Bundesministerium der Finanzen](#) – Ministerio Federal de Hacienda